SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD





Nº. 185-2005-J-OPD INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 31 de Marzo del 2005

Visto el documento P-VIGIA N° 252-05, mediante el cual la Directora del Proyecto "VIGIA" - MINSA, solicita se transfiera dos (2) equipos de laboratorio con destino a la Dirección de Salud III - Lima Norte y Dirección Regional de Salud - Tacna, adquiridos en el marco del "Convenio Bilateral de Donación con los Estados Unidos de América para Enfrentar las Amenazas de Enfermedades Emergentes y Reemergentes" USAID N° 0527-0391;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 214-98-SA/DM de fecha 15 de junio de 1998, se ha designado al Instituto Nacional de Salud, como la Unidad Especial del Ministerio de Salud, para proporcionar apoyo Administrativo y Gerencial de los fondos de donación y contrapartida Peruana de la Actividad VIGIA, en el marco del Convenio Bilateral de Donación celebrado entre la República del Perú y los Estados Unidos de América;



Que, por Resolución Ministerial N° 415-2001-SA/DM de fecha 23 de julio del 2001, se delegó facultades al Jefe del Instituto Nacional de Salud, para aceptar y transferir donaciones provenientes del Convenio Bilateral de Donación, celebrado entre la República del Perú y los Estados Unidos de América, para regularizar las aceptaciones de donaciones efectuadas en el marco de dicho convenio;



Que, el Instituto Nacional de Salud, cumpliendo con las funciones de Unidad Especial del Ministerio de Salud, tiene como finalidad proporcionar el apoyo administrativo para la implementación de las actividades programadas, por lo que corresponde transferir al Laboratorio de Referencia de la Dirección de Salud III - Lima Norte, un equipo de laboratorio denominado: Citómetro de Flujo para recuento de linfocitos CD4/CD8/CD3 y al Laboratorio de Referencia de la Dirección Regional de Salud - Tacna, un equipo de laboratorio denominado: Citómetro de Flujo para recuento de linfocitos CD4/CD8/CD3, destinados para la "Implementación de la Terapia Antirretroviral de Gran Actividad - TARGA", los mismos que servirán para la descentralización de las pruebas de monitoreo para la terapia antirretroviral, según requerimiento, contando con la conformidad del USAID y acorde a las especificaciones técnicas que se detallan en la parte resolutiva;







Que, el artículo 173° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 154-2001-EF, establece que las donaciones de bienes muebles de una entidad pública a favor de otra entidad pública, se aprobarán mediante Resolución del Titular de la Entidad;



Estando a lo informado por la Dirección del Proyecto "VIGIA" - Ministerio de Salud y la Oficina General de Administración y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR en la modalidad de donación, al Laboratorio de Referencia de la Dirección de Salud III - Lima Norte y al Laboratorio de Referencia de la Dirección Regional de Salud - Tacna, los equipos de laboratorio adquiridos con los fondos de donación y contrapartida Peruana de la Actividad VIGIA, en la cantidad, descripción y precio, que a continuación se detalla:



DIRECCION DE SALUD III - LIMA NORTE

N°	DETALLE Y CARACTERISTICAS
1	Equipo de Laboratorio: CITOMETRO DE FLUJO (FACSCOUNT SYS INTERNATIONAL) Analizador compacto para conteo de linfocitos CD4, CD8 y CD3 marca "Becton Dickinson" (USA), Serie N° D291200100, color blanco humo, de 110-120 V / 220-240 V, 50-60 Hz. con impresora térmica incorporada. Incluye pipeta electrónica marca "Becton Dickinson" Serie N° 4056771, accesorios diversos, guía del usuario, video de usuario y software en disquette.
Estado	Nuevo (En buen estado)
Valor	S/.116,655.00 Nuevos Soles
Ref.	O/C N° 1664 del 30-12-04 a nombre de BECTON DICKINSON DEL URUGUAY S.A SUCURSAL PERU.





SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 185-2005-J-OPD | tus

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 31 de Harzo del 2005

DIRECCION REGIONAL DE SALUD - TACNA

SUCURSAL PERU.

N°	DETALLE Y CARACTERÍSTICAS
1	Equipo de Laboratorio: CITOMETRO DE
	FLUJO (FACSCOUNT SYS INTERNATIONAL)
	Analizador compacto para conteo de
	linfocitos CD4, CD8 y CD3 marca "Becton
	Dickinson" (USA), Serie N° D291200098, color
	blanco humo, de 110-120 V / 220-240 V, 50-
	60 Hz. con impresora térmica incorporada.
	Incluye pipeta electrónica marca "Becton
	Dickinson" Serie N° 4056751, accesorios
	diversos, guía del usuario, video de usuario y
	software en disquette.
	Nuevo (En buen estado)
Valor	S/.116,655.00 Nuevos Soles
Ref.	O/C N° 1664 del 30-12-04 a nombre de
	BECTON DICKINSON DEL URUGUAY S.A



Artículo 2°.- La Oficina General de Administración a través de la Dirección Ejecutiva de Logística es la encargada de ejecutar la transferencia a que se refiere la presente resolución, debidamente inventariada, y realizar los procedimientos técnicos administrativos que correspondan.

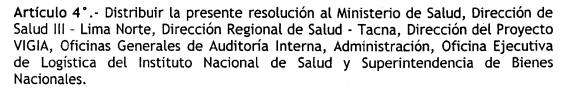


Artículo 3°.- La Dirección de Salud III - Lima Norte y la Dirección Regional de Salud - Tacna, asegurarán el buen funcionamiento y uso adecuado, conservación y mantenimiento de los equipos de laboratorio transferidos, en el marco del Convenio de Cooperación Externa, así como deberán abstenerse de efectuar el traslado a otro lugar diferente del indicado, en virtud de la Sección B.3. del Anexo 2 del Convenio Bilateral de Donación USAID N° 527-0391, hasta que éste sea completado o terminado.



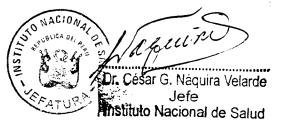






Registrese y comuniquese,







> Srá. Ines Jiménez Landaveri FEDATARIO